

Legislación Nacional

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1998 Buenos Aires, 24 de setiembre de 1998.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1° - La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Plaza República del Perú, ubicada en la intersección de las avenidas Figueroa Alcorta y Salguero, colocará una placa de bronce con el siguiente texto: A VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE Luchador incansable por la democracia, la justicia social y la unidad latinoamericana Homenaje de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires 1998 Artículo 2° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en vigor. Artículo 3° - Comuníquese, etc. ANIBAL IBARAMIGUEL ORLANDO GRILLO LEY N° 78 Sanción: 24/09/98 Promulgación: Decreto N° 2342/98 del 30/10/98 Publicación: BOCBA N° 567 del 09/11/98